

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Corrección de errores de la Resolución de 07/04/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2022/2023. [2022/4154]

Advertido error en la Resolución de 07/04/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2022/2023, publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de 20/04/2022, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado Octavo. Prueba de madurez, punto 2:

Donde dice: 2. La prueba de madurez tiene por objeto valorar la capacidad del aspirante en relación con los objetivos del bachillerato y versará sobre los conocimientos y capacidades propias de las materias comunes del 2º curso de bachillerato: Lengua castellana y literatura, Historia de España, Lengua extranjera (Inglés o Francés) e Historia de la Filosofía.

Debe decir: 2. La prueba de madurez tiene por objeto valorar la capacidad del aspirante en relación con los objetivos del bachillerato y versará sobre los conocimientos y capacidades propias de las materias comunes del 2º curso de bachillerato: Lengua castellana y literatura, Historia de España, Lengua extranjera (Inglés o Francés) y Fundamentos del Arte II.